

## Consultas Realizadas

# Licitación 384337 - ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAÑONERO PARAGUAY PARA APOYO LOGÍSTICO A LAS UNIDADES NAVALES

## Consulta 1 - Experiencia y capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
<p>Hola buenas tardes</p> <p>Nuestra empresa cuenta con la experiencia necesaria y bastante para la reparación de barcos e embarcaciones pero aun no contamos con el (Reconocimiento, Registro y Habilitación por la Prefectura General Naval de las empresas relacionadas con la actividad Naviera, conforme a la Ley 928/1927, Art 102.) solicitamos a la convocante que este punto no sea sustancial</p> <p>En nuestro plantel contamos con un ingeniero de la categoría A ante la ANDE (esto se realizara conforme a la visita técnica). (Esquemas eléctricos unifilares General y por cada tablero balanceo de carga eléctricas, memoria descriptiva de dimensionamiento de circuito eléctrico, diafragma unifilares de tuberías de combustible de generadores, diafragma unifilares de tubería de lubricación de generadores, diafragma unifilares de tubería de lucha contra incendio, diafragma unifilares de tubería de sentinas, diafragma unifilares de agua sanitaria y diafragma unifilares de refrigeración de generadores). Las mismas deberán ser presentadas a pedido del comité de evaluación.</p> <p>Deberá tener por lo menos un personal profesional en el staff, con título de Ingeniero eléctrico o electromecánico. Presentar copia autenticada por escribanía del título de grado.</p> <p>Listado de personal propuesto para trabajar. Presentar documento probatorio (copia autenticada por escribanía del carnet) que los mismos están habilitados ante la Prefectura General Naval (contamos con mecánicos navales y demás técnicos) pero solicitamos que no sea sustancial las habilitaciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
<p>Con relacion a la consulta, aclaramos que la Prefectura General Naval otorga el Reconocimiento, Registro y Habilitacion, en un plazo no mayor a 5 dias habiles, esto si se cumple con todas las requisitos estipulados en la Resolucion establecida por dicha dependencia, es por ello que este requisito no constituye ninguna limitacion para los potenciales oferentes. en este sentido, aclamos que el mismo no es un documento sustancial, sino formal, es decir, no es obligatorio presentar con la oferta al momento de la apertura de ofertas. De igual Modo, el carnet se otorga en un plazo no mayor a 3 dias habiles. a ese efecto no se solicito antigüedad en estar habilitado por la Prefectura General Naval; esta situacion obedece a la necesidad de ajustarse a las legislaciones para el caso, LEY 928/27, Art 102 Ninguna persona podrá ejercer o desempeñar ocupaciones de ninguna clase o naturaleza a bordo, de buques de matrícula nacional o de cabotaje con bandera extranjera, sin la autorización expresa de la Prefectura Gral... de Puertos. ART. 190. -Queda prohibido a toda persona que no esté munida de la patente de constructor naval, expedida por la autoridad competente, efectuar trabajos de construcción, carenas, reparación o cambio de arboladura en ninguna clase de embarcación. ART 227.- No podrá construirse ninguna maquinaria o caldera sin previa aprobación del plano por la Inspección de Maquinas, debiendo igualmente las reparaciones y reformas ser hechas de acuerdo a ellas.LEY 1248 REGLAMENTO PARA EL REGISTRO PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. CAPITULO 1 Disposiciones Generales. ART. 1º.- Toda persona que ejerza una profesión u oficio en los buques de matrícula nacional, está facultado para ejercer el cabotaje nacional en jurisdicción de las autoridades fluviales o que por razón de sus funciones tenga relación directa que requieran ser reconocidas, deberán inscribirse en el Registro General de la Prefectura General de Puertos, sin cuyo requisito no se le reconocerá ni habilitará para su desempeño y RESOLUCIÓN Nº 74/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y HABILITACIÓN DE LAS EMPRESAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD NAVIERA". Aclaramos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion.</p>		

## Consulta 2 - Planos - Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2020
Favor publicar los planos o esquemas de los tableros. ¿Que detalles eléctricos deben contener cada uno? En caso de que no se cuente con los planos, se podría establecer una visita técnica para aclarar todos los puntos NO mencionados en las Especificaciones Técnicas? De manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
Aclaremos al potencial oferente, que se encuentra estipulado la realizacion de la visita tecnica, de manera a que se pueda ofertar adecuadamente, ya que no se cuenta con los planos electricos. Aclaremos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion.		

## Consulta 3 - Esquema - Tableros

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
En las Especificaciones Técnicas se mencionan los tableros a rasgos generales pero no hay ningún esquema que defina los componentes que lleva cada tablero. ¿Que componentes internos deben llevar como mínimo cada tablero? Favor publicar los esquemas correspondientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
La razon fundamental por la hemos establecio la visita tecnica, es a raiz de que el potencial oferente indique cuales son los esquemas adecuadas para el funcionamiento optimo. Aclaremos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion.		

## Consulta 4 - Ingeniero

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
Consultamos amablemente si tambien seran aceptadas empresas con ingenieros electricos, electromecanicos y/o electronicos demostrando la experiencia en el campo de instalaciones electricas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
En atencion a su consulta, aclaramos que si podran ser aceptadas ingenieros electricos, electromecanicos y/o electronicos, con la salvedad de que tengan titulo de grado demostrable con documentaciones y certificada por escribania y que el mismo tenga la categoria A de la ANDE. Aclaremos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion.		

## Consulta 5 - Habilitación y carnet

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
<p>Somos una empresa de ingeniería con años de experiencia en el rubro eléctrico y electrónico. Favor desestimar el requisito de que la empresa debe tener Reconocimiento, Registro y Habilitación por la Prefectura General Naval y también técnicos con carnet de la prefectura naval. Nuestro pedido se da porque de esta manera se estaría cumpliendo la libre competencia establecida en la ley de contrataciones ley 2051.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
<p>Con relación a la consulta, aclaramos que la Prefectura General Naval otorga el Reconocimiento, Registro y Habilitación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, esto si se cumple con todos los requisitos estipulados en la Resolución establecida por dicha dependencia, es por ello que este requisito no constituye ninguna limitación para los potenciales oferentes. En este sentido, aclamos que el mismo no es un documento sustancial, sino formal, es decir, no es obligatorio presentar con la oferta al momento de la apertura de ofertas. De igual modo, el carnet se otorga en un plazo no mayor a 3 días hábiles. A ese efecto no se solicitó antigüedad en estar habilitado por la Prefectura General Naval; esta situación obedece a la necesidad de ajustarse a las legislaciones para el caso, EY 928/27, Art 102 Ninguna persona podrá ejercer o desempeñar ocupaciones de ninguna clase o naturaleza a bordo, de buques de matrícula nacional o de cabotaje con bandera extranjera, sin la autorización expresa de la Prefectura Gral... de Puertos. ART. 190. -Queda prohibido a toda persona que no esté munida de la patente de constructor naval, expedida por la autoridad competente, efectuar trabajos de construcción, carenas, reparación o cambio de arboladura en ninguna clase de embarcación. ART 227.- No podrá construirse ninguna maquinaria o caldera sin previa aprobación del plano por la Inspección de Maquinas, debiendo igualmente las reparaciones y reformas ser hechas de acuerdo a ellas. LEY 1248 REGLAMENTO PARA EL REGISTRO PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. CAPITULO 1 Disposiciones Generales. ART. 1º.- Toda persona que ejerza una profesión u oficio en los buques de matrícula nacional, está facultado para ejercer el cabotaje nacional en jurisdicción de las autoridades fluviales o que por razón de sus funciones tenga relación directa que requieran ser reconocidas, deberán inscribirse en el Registro General de la Prefectura General de Puertos, sin cuyo requisito no se le reconocerá ni habilitará para su desempeño y RESOLUCIÓN Nº 74/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y HABILITACIÓN DE LAS EMPRESAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD NAVIERA". Aclaramos a los potenciales oferentes, que la readecuación del sistema eléctrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrió varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las eléctricas, por lo que es necesario que la visita Técnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento eléctrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicación.</p>		

## Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
<p>Con respecto al ítem de capacidad técnica donde mencionan que se deba presentar un plano rubricado por perito naval o ingeniero con categoría A de ANDE. Favor proporcionar dicho plano. O este plano lo tiene que hacer nuestra empresa al ejecutar el contrato?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
<p>Aclaramos al potencial Oferente, que la presentación del plano constituye un requisito formal que deba demostrar durante la evaluación de las ofertas, en caso de que quede seleccionado para la evaluación de la oferta respectiva. Aclaramos a los potenciales oferentes, que la readecuación del sistema eléctrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrió varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las eléctricas, por lo que es necesario que la visita Técnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento eléctrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicación..</p>		

## Consulta 7 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
Se puede demostrar experiencia con documentaciones de trabajos de readecuaciones electricas que no necesariamente se hayan realizado en embarcaciones? Aceptando esto tendran un mayor numero de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
<p>"Solicitamos amablemente que se adecuen a lo solicitado en las condiciones del llamado, en atencion a que la convocante requiere de personales que hayan trabajado en el mismo rubro. De esta manera damos cumplimiento a lo que establece en la Ley 2051/03, articulo 4, inc a) Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Aclaremos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion."</p>		

## Consulta 8 - Visita técnica y plano

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
Solicitamos a la convocante que el procedimiento de elaboración de planos y firma por medio de perito naval y/o Ingeniero eléctrico con categoria A de ANDE sea desestimado para presentación y evaluación de ofertas. O en todo caso solicitamos que la convocante proporcione el plano para hacerlo firmar. Instamos que el servicio de relevamiento y planificacion del servicio sea parte de los items a cotizar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
<p>En el PBC se establece la visita tecnica a fin de que el potencial oferente realice el relevamiento respectivo, y en este sentido aclaramos que el plano debiera ser presentado a solicitud del comité de evaluacion, en el caso de que el potencial oferente se encuentre en el rango para ser analizado su oferta. por ello se entiende que el precio debiera estar incluido en la oferta que debiera ser presentado por los oferentes, es por eso que la misma se ha establecido por el sistema de adjudicacion por el TOTAL. Aclaremos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion.</p>		

## Consulta 9 - Eliminar solicitud de planos

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
La solicitud correspondiente a la elaboracion de planos firmados por un perito naval o ingeniero electrico cat A de Ande previo a la adjudicación y ejecución del contrato supone una situación desventajosa para muchas empresas y ventajosas para las empresas que figuran en las estimaciones de costos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
Con base a la consulta realizada, aclaramos que la convocante tambien supone que todas las empresas interesada en participar en el presente llamado puede realizar la visita tecnica de manera tal a tener un panorama de lo que se requiere, ademas de que en el PBC se establece que dentro del Staff de la empresa debe haber profesional Ingeniero, perito naval o personal con categoria A de la Ande. Aclaramos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion.		

## Consulta 10 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2020
El servivio de relevamiento y proyecto de planos electricos es un servicio costoso en toda instalacion electrica. Por lo que la solicitud de la convocante de realizar este servicio ANTES de la adjudicacion y firma de algun contrato NO CORRESPONDE. La convocante deberia diferenciar en un item separado de la planilla de precios el servicio de relevamiento electrico de TODA la embarcacion, o en todo caso realizar otra licitacion sobre el proyecto de planos y estos planos adjuntarlos a los documentos de la licitacion. SOLICITAMOS a la convocante y a la DNCP que verifiquen el punto de solicitar planos para la evaluación de ofertas. Si no se elimina este requisito estaria atentando contra la libre competencia estipulada dentro de las leyes de contrataciones publicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2020
En el PBC se establece la visita tecnica a fin de que el potencial oferente realice el relevamiento respectivo, y en este sentido aclaramos que el plano debiera ser presentado a solicitud del comité de evaluacion, en el caso de que el potencial oferente se encuentre en el rango para ser analizado su oferta. por ello se entiende que el precio debiera estar incluido en la oferta que debiera ser presentado por los oferentes. en ningun momento la convocante ha violado el criterio de la libre competencia, es mas, al parecer el potencial oferente pretende que la convocante se adecue a lo que dicha empresa cuenta. Aclaramos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion.		

## Consulta 11 - Consultas Tecnicas Proyecto Cañonero

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2020
<p>Sobre el punto Capacidad Técnica para la evaluación de la oferta, menciona que el oferente deberá el Plano del sistema eléctrico rubricado por un perito naval o un ingeniero de la categoría A ante la ANDE (esto se realizara conforme a la visita técnica). (Esquemas eléctricos unifilares General y por cada tablero balanceo de carga eléctricas, memoria descriptiva de dimensionamiento de circuito eléctrico, diafragma unifilares de tuberías de combustible de generadores, diafragma unifilares de tubería de lubricación de generadores, diafragma unifilares de tubería de lucha contra incendio, diafragma unifilares de tubería de sentinas, diafragma unifilares de agua sanitaria y diafragma unifilares de refrigeración de generadores). Las mismas deberán ser presentada a pedido del comité de evaluación.</p> <p>Realizar este trabajo con solo una visita y en 2 semanas para presentar una oferta es imposible, normalmente eso se denomina anteproyecto y debe haber un tiempo de por lo menos 1 a 2 meses para realizarlo además de generar un costo para ello lo cual no se garantiza que realizado ese anteproyecto e invertido ese costo, la empresa salga adjudicada. Favor en lo posible desestimar dicho requerimiento.</p> <p>Si la empresa en caso de ser seleccionada, si es posible realizar esos documentos a medida que se ejecutan los trabajos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2020
<p>En el PBC se establece la visita tecnica a fin de que el potencial oferente realice el relevamiento respectivo, y en este sentido aclaramos que el plano deberá ser presentado a solicitud del comité de evaluación, en el caso de que el potencial oferente se encuentre en el rango para ser analizado su oferta. Conforme a las visitas técnicas ya realizadas, no hay oferentes que haya manifestado disconformidad en cuanto al plazo para la preparación del plano, y en cuanto al costo aclaramos que en el monto de la oferta deberá estar ya incluido.</p> <p>Aclaramos a los potenciales oferentes, que la readecuacion del sistema electrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrio varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las electricas, por lo que es necesario que la visita Tecnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento electrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicacion.</p>		

## Consulta 12 - Consultas Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2020
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante aclarar los siguientes puntos:

Item 8. Se solicita solo 2 motores para los pescantes cuando la embarcación presenta 4 pescantes (2 a cada banda), por lo tanto se pide a la convocante aclarar si el pescante existente va soportar el peso de la lancha cuando se emplee solo uno de los pescantes en cada banda. Fabricar un nuevo pescante no esta contemplado en el pliego.

Item 12.2. Especificar Potencia del Motor Eléctrico a ser instalado en el Molinete de Popa.

Item 13. Menciona que debe ser instalado una red de distribución de agua potable y no está contemplado la instalación de los tanques de agua. En la visita nos percatamos que existen dos tanques viejos pero los mismos deben ser reemplazados por el deterioro que presenta y además la capacidad de los mismos no va abastecer la demanda requerida para la embarcación. Se solicita a la convocante aclarar este punto ya que sin los tanques toda la red de agua es en vano.

Item 16. Indicar la Capacidad del Banco de Baterías para sistema de Corriente Continua en entrepuente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2020
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta Formulada, aclaramos los siguientes:

- Ítem 8: solo un pescante en cada banda y se utilizará el pescante existente teniendo en cuenta que se empleará para maniobra de embarcación menor y en caso necesario podrá ser usado para embarque o desembarque de carga hasta 1000 kg, para lo cual se deberá emplear un motor eléctrico de 7,5 CV de potencia con una alimentación de 380V.
- Ítem 12.2: la potencia del motor eléctrico a ser instalada en el molinete de popa debe ser de 8/12 CV.
- Ítem 13: los tanques de agua potable a ser utilizadas es la que se encuentra en la cubierta baja.
- Ítem 16: La capacidad del banco de baterías para el sistema de corriente continua debe ser (02) dos baterías de 12 V y 200A

Aclaramos a los potenciales oferentes, que la readecuación del sistema eléctrico se realizara en el buque insignia de la Armada Paraguaya (CAÑONERO PARAGUAY), la misma estuvo inoperativo por aproximadamente 50 años, durante ese periodo la misma sufrió varias desmantelaciones de todo tipo entre ellas las eléctricas, por lo que es necesario que la visita Técnica exigida en el PBC se realice para el relevamiento minucioso de manera tal a cubrir todas las necesidades para el buen acondicionamiento eléctrico del buque y que no hayan inconvenientes posteriores a la adjudicación.